

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 1 de abril de 2024, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

### **PROPOSICIÓN DE LEY**

**Expte: PROPL 4/24 RGEP 7168 - SGS 348/24**

**Autor/Grupo:** FAPA Francisco Giner de los Ríos; CCOO enseñanza Madrid; UGT enseñanza Madrid y FRAVM.

**Objeto:** Proposición de Ley para la modificación del Decreto 88/1998, de 21 de mayo, para la climatización y adecuación de los centros educativos públicos en la Comunidad de Madrid, de conformidad a lo estipulado en la Ley 6/1986, de 25 de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, acompañada de exposición de motivos, texto articulado y escrito detallado de las razones que aconsejan su tramitación y aprobación por la Cámara.

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 348, de 20-03-24) **SGS 348/24**

**Acuerdo:** La Mesa, a la vista del informe jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.2 de la Ley 6/1986, de 25 de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, y por el artículo 139.3 del Reglamento de la Asamblea,

### **ACUERDA**

**Primero:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2, en concordancia con el artículo 152, del Reglamento de la Asamblea, acuerda la admisión a trámite de la Proposición de Ley, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, así como su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso.

**Segundo:** Comunicar el presente acuerdo a la Comisión Promotora, al objeto de que proceda a la recogida de las firmas requeridas de acuerdo con lo previsto por el artículo 10.2 de la Ley 6/1986, de 25 de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo a la Comisión de Participación, a los efectos previstos en el artículo 246 del Reglamento de la Asamblea.

### **PREGUNTA DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN**

**Expte: PCOC 2666/24 RGEP 9377**

**Autor/Grupo:** Sra. Paredes Choquehuanca (GPMM).

**Destinatario:** Gobierno ante la Comisión de Digitalización.

**Objeto:** De la Sra. Diputada Dña. Diana Carol Paredes Choquehuanca, del Grupo Parlamentario Más Madrid, solicitando asumir como Pregunta de Respuesta Oral en Comisión la Pregunta Ciudadana PRECI 1/24 RGEP 1987, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas se van a implementar para evitar que las convocatorias de subvenciones para mejora de telecomunicaciones en edificios, financiadas por la Unión Europea, queden desiertas por falta de solicitantes, como así ha ocurrido con la convocatoria aprobada por Orden 748/2022 de la Consejería de Administración Local y Digitalización, con una pérdida de fondos de 8.243.400 €?, para su tramitación ante la Comisión de Digitalización.

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla a trámite, remitirla a la Comisión de Participación y a la Comisión de Digitalización, conforme a los artículos 49, 97, 191.1, 192, 196, 197 y 242 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, así como dar traslado de su admisión al autor de la misma.

## **PREGUNTAS CIUDADANAS**

### **Expte: PRECI 4/24 RGEP 7557 - SGS 355/24**

**Objeto:** Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Qué decisiones, en ejercicio de sus potestades de tutela sobre colegios profesionales, tiene previsto tomar el Gobierno para evitar que el Colegio de Procuradores de Madrid repercuta a los ciudadanos beneficiarios del derecho a justicia gratuita gastos que, legalmente, no tienen la obligación de asumir, como son los que se indican en el documento que se acompaña?

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 355, de 21-03-24)  
**SGS 355/24**

**Acuerdo:** La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

### **Expte: PRECI 5/24 RGEP 8634 - SGS 357/24**

**Objeto:** Del solicitante, remitiendo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 242 y 192, apartados 1 a 3, del Reglamento de la Asamblea, la siguiente Pregunta Ciudadana: ¿Qué mecanismos concretos se han habilitado por la Comunidad de Madrid para, en cumplimiento a la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2021, de eutanasia, dar la máxima difusión de esta ley

entre la ciudadanía en general, así como para promover entre la misma la realización del denominado documento de instrucciones previas?

Se adjunta informe jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 357, de 21-03-24)

**[SGS 357/24](#)**

**Acuerdo:** La Mesa, considerando el Informe evacuado por la Asesoría Jurídica de la Cámara y de conformidad con los artículos 49 y 242.3 del Reglamento de la Asamblea, acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma compruebe si la pregunta está formulada en los términos que establece el artículo 192.3 del Reglamento y, en caso afirmativo, proceda a su remisión al Portal de participación de la web de la Asamblea, a efectos de que, conforme establece el artículo 242.4, cualquier Diputado pueda solicitar, mediante escrito formalizado en el Registro de la Cámara, que dicha pregunta sea susceptible de incorporarse al orden del día de la Comisión correspondiente.

**EL PRESIDENTE,**

Firmado electrónicamente por:

**ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO**

Fecha Reg: 03/04/2024 11:41 Ref. Electrónica: 510

**ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN**